

**RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE TECNICO DE LABORATORIO EN CITOMETRIA Y SEPARACION CELULAR (REF.04-2019)**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que *“corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”*.

Dentro de la organización del IACS, se hace necesaria la contratación de un **Técnico de Laboratorio en Citometría y Separación Celular** para el Servicio Científico Técnico (SCT) de Citometría y Separación Celular **según resolución de concesión de la ayuda PEJ-2018-004262-A de la convocatoria de Ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+I, contempladas en el programa estatal de promoción del talento y su empleabilidad en I+D+I, en el marco del plan estatal de Investigación Científica y técnica y de innovación 2017-2020. Convocatoria 2018.**

Las funciones principales que la persona seleccionada va a realizar son:

- Manipulación y preparación de las muestras biológicas para la realización de las diversas técnicas que oferta el servicio
- Manejo y adquisición de datos por citometría de flujo
- Separación celular por citometría
- Realización de técnicas de cuantificación de proteínas por ELISA y mediante análisis multiplex
- Colaboración con el responsable en la formación de los usuarios para utilizar los equipos del servicio en modo auto usuario.
- Manejo de los diferentes softwares de análisis que posee la unidad: FACSDIVA, KALUZA, INFINICYT y MODFIT para análisis de datos de citometría y XPONENT para análisis multiplex
- Colaborar en el curso de formación en citometría básica que anualmente imparte el servicio.



- Colaboración en la gestión de solicitudes a través de la aplicación informática
- Tareas de auto mantenimiento periódico y control de calidad del equipamiento
- Colaboración en tareas básicas del SCT: preparación de reactivos en el laboratorio, limpieza y esterilización de material, retirada de residuos específicos hasta el punto de recogida, uso del equipo de agua desionizada, lavavajillas y autoclave

Para la ejecución de las líneas anteriormente descritas, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un **puesto de TECNICO DE LABORATORIO EN CITOMETRIA Y SEPARACION CELULAR** de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

**1º.- Solicitudes.** Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 04-19.**

**2º.- Presentación de Documentación** Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a [rrhh.iacs@aragon.es](mailto:rrhh.iacs@aragon.es) **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 04-19**, en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución. Las bases de la convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del IACS y en [www.iacs.es](http://www.iacs.es).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (Avenida San Juan Bosco 13, recepción, 50009 Zaragoza). En cualquier caso, el solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

**3ª.- Comisión de Selección.** Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Alba de Martino Rodríguez, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS
- Secretaria: Eva Rabinal, Técnico de Área de Recursos Humanos del IACS



- Vocal: Javier Gómez - Arrue, Responsable del Área de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: César Vallejo, Técnico de FP de Apoyo a la Investigación IACS
- Vocal: Javier Godino, Técnico de área de Citometría y Separación Celular

**4ª.- Requisitos de la convocatoria** La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

**A) Requisitos exigidos:**

- Estar en posesión de la titulación de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad o Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines

**B) Criterios valorables:**

- Estar en posesión de la DOBLE titulación de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y Laboratorio Clínico y Biomédico.
  - Formación complementaria o experiencia en trabajo en el laboratorio (con cultivos celulares, procesado de muestras, citometría, etc)
  - Nivel en el manejo de herramientas informáticas en entorno Microsoft Office o similar
  - Nivel de inglés medio, leído y escrito.
- Competencias personales:
- a. Meticulosidad y orden en el laboratorio
  - b. Orientación a tareas
  - c. Capacidad de organización
  - d. Proactividad y responsabilidad

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

**5º – Proceso de selección.** El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:



**Fase 1:** Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

**Fase 2:** Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 70 puntos):

- Estar en posesión de la DOBLE titulación de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y Laboratorio Clínico y Biomédico. (0 a 35 puntos)
- Formación complementaria o experiencia en trabajo en el laboratorio (con cultivos celulares, procesado de muestras, citometría, etc) (0 a 35 puntos)

La valoración de la formación o experiencia se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 15 puntos):

- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, o similar (0 a 10 puntos)
- Nivel de inglés medio leído y escrito (0 a 5 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación mínima de 40 puntos.

**Fase 3:** Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de



valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 50 puntos para poder acceder al puesto convocado.

**6ª.- Propuesta de Nombramiento:** Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

**7ª.- Condiciones del puesto:** El contrato es a jornada completa. El contrato de trabajo será por obra o servicio estando su duración vinculada a la financiación del mismo (2 años), según resolución de concesión de la ayuda PEJ-2018-004262-A de la convocatoria de Ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+I, contempladas en el programa estatal de promoción del talento y su empleabilidad en I+D+I, en el marco del plan estatal de Investigación Científica y técnica y de innovación 2017-2020. Convocatoria 2018

**8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal:** De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y demás normativa vigente en materia de protección de datos en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio Instituto.

**9ª.- Resolución de la Convocatoria:** La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Zaragoza, a 28 de junio de 2019



**Directora-Gerente  
del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud**

Fdo.: Sandra García Armesto